

Hacia una Debida Diligencia en Derechos Humanos para una Conducta Empresarial Responsable

PRINCIPIOS RECTORES SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA ONU

3 pilares:

- ① El deber de los Estados de proteger los Derechos Humanos;
- ② La responsabilidad de las empresas de respetarlos y,
- ③ El acceso a mecanismos de reparación.



¿EN QUÉ CONSTA EL PROCESO DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS? ¿POR DÓNDE DEBO EMPEZAR?

- 1 Incorporar la CER a la Política de DDHH y a los Sistemas de Gestión;
- 2 Identificar y evaluar los impactos negativos;
- 3 Detener, prevenir o mitigar los impactos negativos;
- 4 Hacer un seguimiento de la implementación y resultados;
- 5 Informar cómo se abordan los impactos; y
- 6 Reparar o colaborar en la reparación del impacto.



BENEFICIOS DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS PARA LAS EMPRESAS

- 1 Mejora la **reputación** y la **confianza**;
- 2 **Reduce los riesgos** y
- 3 Contribuye a la **sostenibilidad**.

DESAFÍOS DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS PARA LAS EMPRESAS

- 1 Complejidad *supply chain*;
- 2 Falta de recursos;
- 3 Resistencia al cambio.



RECOMENDACIONES PARA SUPERAR LOS DESAFÍOS

- ① Compromiso de la **Alta Dirección**;
- ② **Colaboración con Partes Interesadas** y
- ③ **Capacitación en Derechos Humanos.**



¡MUCHAS GRACIAS!